BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982 — 11 DE NOVIEMBRE DE 1982 — Número 78

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

118 *Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. A Hidroeléctrica Española, S. A.* 861

119 *Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. A Hidroeléctrica Española, S. A.* 861

120 *Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. A Hidroeléctrica Española, S. A.* 861

121 *Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. A Hidroeléctrica Española, S. A.* 862

122 *Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. A Hidroeléctrica Española, S. A.* 862

123 *Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. A Hidroeléctrica Española, S. A.* 862

124 *Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. A Hidroeléctrica Española, S. A.* 863

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

125 *Devolución de fianza a don Mario Maggiora García.* 863

126 *Devolución de fianza a don Mario Maggiora García.* 863

127 *Devolución de fianza a «Rodolfo Cervantes, S. L.»* 863

128 *Devolución de fianza a «Rodolfo Cervantes, S. L.»* 864

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Murcia. 864

Ayuntamiento de Mula. 864

Ayuntamiento de La Unión. 864

Ayuntamiento de Murcia. 866

Ayuntamiento de Totana. 867

Ayuntamiento de Murcia. 867

Ayuntamiento de Cartagena. 867

Ayuntamiento de Albudeite. 867

Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 867

Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 867

Ayuntamiento de Fuente Alamo. 868

Ayuntamiento de Fuente Alamo. 868

Ayuntamiento de Cartagena. 868

Ayuntamiento de Murcia. 868

Ayuntamiento de Torre Pacheco. 868

Diputación Provincial de Murcia. 868

Diputación Provincial de Murcia. Estado del Presupuesto de Inversiones para 1982, referido al 31-3-82. 869

Diputación Provincial de Murcia. Estado del Presupuesto Extraordinario «LL», «Infraestructura Sanitaria en la provincia», referido al 31-3-1982. 870

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

---

118 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Molina de Segura.
d) Término municipal afectado: Molina de Segura.
e) Finalidad de la instalación:
LAMT reestructuración.
f) Presupuesto:
917.895 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Origen: Entronca en el mismo punto de la línea Torres de Cotillas.
Final: CT Etro.
Longitud: 404 metros.
Tensión de suministro:
11/20 KV.
Conductores: Lac-28/2 de 32,9 mm2.
Aisladores: Arvi-32.
Apoyos: Metálicos.
h) Expediente núm. AT 11.522.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 18 de octubre de 1982. El consejero, José María Casanova Valero.

---

119 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Murcia.
d) Término municipal afectado: Murcia.
e) Finalidad de la instalación:
Línea subterránea.
f) Presupuesto:
2.496.602 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: La LSMT proyectada unirá el CTA «Carmelitas» con el CTA «Parque Municipal».
Final: CTA «Carmelitas».
Longitud: 325 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: RRF-3P Al. 3(1× 150) mm2.
h) Expediente núm. AT 11.521.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 18 de octubre de 1982. El consejero, José María Casanova Valero.

---

120 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Carretera Barqueros.
d) Término municipal afectado: Alcantarilla.
e) Finalidad de la instalación:
Alimentación al CTI.
f) Presupuesto:
999.400 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Origen: Línea circunvalación Alcantarilla.
Final: CTI Carretera Barqueros.
Longitud: 109 metros.
Tensión de suministro: 20.000 V.
Conductores: Lac-28/2.

Aisladores: Cadenas anclaje E-1.503.
Apoyos: Metálicos.
h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 100 KVA.
i) Expediente núm. AT 11.525.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 18 de octubre de 1982. El consejero, José María Casanova Valero.

---

121 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Molina de Segura (Murcia).
d) Término municipal afectado: Molina de Segura.
e) Finalidad de la instalación:
LSMT.
f) Presupuesto:
1.306.705 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: CTA «Contreras».
Final: CTA «San Roque».
Longitud: 190 metros.
Tensión de suministro:
11/20 KV.
Coductores: RRF-3P Al. 3(1×95) mm2.
h) Expediente núm. AT 11.518.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 18 de octubre de 1982. El consejero, José María Casanova Valero.

---

122 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Espinardo (Murcia).
d) Término municipal afectado: Murcia.
e) Finalidad de la instalación:
Ampliación de potencia CTA.
f) Presupuesto:
1.360.884 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: ET Espinardo.
Final LAMT al CTA Estrella de Levante.
Longitud: 90 metros.
Tensión de suministro: 20.000 V.
Conductores RRF-3P 3(1×150) Al.
Aisladores: Papel impregnado.
h) Expediente núm. AT 11.523.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 18 de octubre de 1982. El consejero, José María Casanova Valero.

---

123 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Reloj.
d) Término municipal afectado: Torres de Cotillas.
e) Finalidad de la instalación:
Suministro energía.
f) Presupuesto:
883.878.
g) Línea eléctrica:
Origen: LAMT 11 KV «Torres de Cotillas».
Final: Apoyo número 10 LAMT existente al citado CT.
Longitud: 905 metros.
Tensión de suministro:
11/20 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Arvi 32 y 3E-1503.
Apoyos: Metálicos.
h) Expediente núm. AT 11.520.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas varia-

ciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 18 de octubre de 1982. El consejero, José María Casanova Valero.

---

124 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Monteagudo.
d) Término municipal afectado: Murcia.
e) Finalidad de la instalación:
Suministro de energía eléctrica.
f) Presupuesto:
885.780 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Origen: LAMT «San Félix».
Final: CTI «Las Roqueras».
Longitud: 676 metros.
Tensión de sumiistro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Arvi-32 y Cadenas 3E-1503.
Apoyos: Metálicos.
h) Expediente núm. AT 11.519.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 18 de octubre de 1982. El consejero, José María Casanova Valero.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

ANUNCIO

---

125 Visto el expediente incoado Generales de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de la prestación que se indica y el contratista que también se señala.

— Adquisición máquinas y mobiliario de oficina para el Palacio Provincial, Imprenta y Hospital Psiquiátrico. Lote número 1 parcial y lote número 2. Adjudicatario: Don Mario Maggiora García.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro de mencionado plazo.

Murcia, 27 de octubre de 1982. El Consejero, **José Plana Plana.**

ANUNCIO

---

126 Visto el expediente incoado Generales de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de la prestación que se indica y el contratista que también se señala.

— Adquisición máquinas de calcular y una de escribir, eléctrica, para el Departamento de Economía de la Corporación. Adjudicatario: Don Mario Maggiora García.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro de mencionado plazo.

Murcia, 27 de octubre de 1982. El Consejero, **José Plana Plana.**

ANUNCIO

---

127 Visto el expediente incoado Generales de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de la prestación que se indica y el contratista que también se señala.

— Adquisición uniformes de invierno y prendas complementarias para el personal al servicio de la Corporación. Lotes 1 y 2. Empresa adjudicataria: «Rodolfo y Cervantes, S. L.»

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro de mencionado plazo.

Murcia, 27 de octubre de 1982. El Consejero, **José Plana Plana.**

ANUNCIO

128 Visto el expediente incoado Generales de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de la prestación que se indica y el contratista que también se señala.

— Adquisición uniformes de invierno para el personal al servicio de la Corporación. Lotes 1 y 2. Empresa adjudicataria: «Rodolfo y Cervantes, S. L.»

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro de mencionado plazo.

Murcia, 27 de octubre de 1982. El Consejero, **José Plana Plana.**

IV. Administración Local

* Número 6491

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA

Negociado de Contratación

Hasta las 13 horas del día 16 de noviembre del año en curso, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación, mediante concierto directo, de las siguientes obras:

— «Alumbrado público en Torreagüera». Presupuesto: pesetas 3.712.999.

El presupuesto, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

La apertura de las plicas presentadas se realizará a las 12,30 horas del día 17 de noviembre, en la Casa Consistorial.

Murcia, 3 de noviembre de 1982.—El alcalde, P. D.

* Número 6494

MULA

ANUNCIO

Aprobada por la Corporación Municipal, con el quórum legal previsto en la Ley 40/1981, la modificación de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos, a efectos de la exacción del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos en el municipio de Mula, quedan fijadas para el bienio 1982-83 las siguientes cantidades:

— Valor del metro cuadrado en terrenos enclavados en categoría especial: 2.762 pesetas.

— Valor del metro cuadrado en terrenos enclavados en primera categoría: 2.331 pesetas.

— Valor del metro cuadrado en terrenos enclavados en segunda categoría: 1.305 pesetas.

— Valor del metro cuadrado en terrenos enclavados en tercera categoría: 780 pesetas.

— Valor del metro cuadrado en terrenos enclavados en cuarta categoría: 280 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Mula, 2 de noviembre de 1982. El alcalde, Antonio Hernández Cava.

* Número 6300

LA UNION

Convocatoria, bases y programa del concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de ingeniero técnico industrial, vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, por el presente se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de ingeniero técnico industrial de Administración Especial de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de ingeniero técnico industrial, incluida en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Medios, dotada con el nivel de proporcionalidad 8 y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria se anunciará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 60 el día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Estar en posesión del título de ingeniero técnico o de perito industrial, expedido por Escuela Técnica Superior de la especialidad el día en que finalice el plazo de admisión de instancias, o de hallarse en condiciones para su obtención.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del cargo.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, antes de su toma de posesión deberán acreditar, también, que se hallan inscritos en el Colegio Oficial correspondiente.

Tercera.—Instancias.

Las instancias, en las que los

aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o el oportuno extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar las instancias, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias se aprobará por la Corporación la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

Cuarta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador de los ejercicios de este concurso-oposición estará constituido en la forma que determina el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, y estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El ingeniero jefe de los Servicios Técnicos Municipales de Obras Públicas.

Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

La composición del tribunal calificador se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Quinta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellass pruebas que no se puedan realizar conjuntamente, se efectuará un sorteo.

Quince das antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día, hora y lugar en que habrá de practicarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Sexta. — El concurso-oposición constará de dos fases:

a) Fase de oposición:

Las pruebas a realizar por los aspirantes admitidos consistirán en:

Prueba 1.ª—Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas señalados por el tribunal de entre los que figuran en el programa que se acompaña a la convocatoria, uno de cada una de las partes del temario, con amplia libertad en cuanto a la forma de exposición.

Prueba 2.ª—Consistirá en desarrollar un supuesto redactado por el tribunal en el momento de realizarse la prueba, sobre materias propias de la competencia profesional del cargo.

El tribunal establecerá el enunciado de este segundo ejercicio y se facilitarán los datos y las características que se precisen para su redacción, y los aspirantes podrán utilizar toda clase de formularios y libros de consulta que precisen para el desarrollo del trabajo. y deberán aportar los útiles de trabajo que estimen convenientes.

b) Fase de concurso:

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición pasarán a la de concurso, consistente en una valoración de los méritos alegados y justificados con arreglo al siguiente baremo:

Tiempo de servicios:

1.º—Haber desempeñado plazas análogas o funciones similares en ésta u otra Corporación, con suficiencia y laboriosidad, 4 puntos.

2.º—Servicios prestados a la Administración Local, por cada año de servicio o fracción: en el Ayuntamiento de La Unión, 0,25 puntos. En otras Corporaciones, 0,10 puntos.

Otros méritos:

1.º—Cursillos en el Instituto de Estudios de Administración Local relacionados con la profesión, 0,25 puntos por cada uno de ellos.

2.º—Cursillos sobre actividades municipales relacionados con la profesión, 0,20 puntos por cada uno de ellos.

Séptima. — Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios no serán eliminatorios, por lo que serán calificados conjuntamente.

Cada miembro del Tribunal concederá una puntuación de 0 a 10, y la suma de los puntos obtenidos se dividirá por el número de miembros que hayan actuado, siendo preciso alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para considerarse aprobado.

A los aspirantes que superen las pruebas de la oposición se les sumará la puntuación a los puntos obtenidos por méritos en el concurso, en la forma señalada en la base sexta.

Octava. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminadas las pruebas, el tribunal formulará propuesta de nombramiento a la Comisión Municipal Permanente a favor de los opositores por el orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde la notificación de la propuesta de los nombramientos, los documentos acreditativos de reunir los requisitos que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

En este caso será formulada propuesta de nombramiento a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios, reúnan los requisitos exigidos, y que son:

1.º—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

2.º—Título Medio de ingeniero técnico o perito industrial, testimonio notarial del mismo o resguardo del pago de los derechos correspondientes para su adquisición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó los estudios.

3.º—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º—Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.º—Certificado médico expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del cargo.

Los aspirantes nombrados deberán presentar documento acreditativo de hallarse inscritos en el Colegio Oficial de Peritos o Ingenieros Técnicos Industriales, y si tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Aprobada la propuesta de nombramiento de la Comisión Municipal Permanente, los aspirantes nombrados deberán posesionarse del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de la correspondiente notificación, y caso de no hacerlo sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y para adoptar cuantos acuerdos estimen oportunos, en orden a la resolución de cuantas incidencias se presenten en el desarrollo de este concurso-oposición en lo no previsto en sus bases y siempre que no se opongan a las mismas.

PROGRAMA PARA EL PRIMER EJERCICIO

Parte I

Temas:

1.º — El Estado español. La Constitución española: estructura y contenido.

2.º—El municipio. Competencias municipales. Obligaciones mínimas.

3.º—Organos de gobierno municipales. El alcalde. El Pleno. La Comisión Municipal Permanente y las Comisiones Informativas.

4.º—Potestad reglamentaria de las Corporaciones Locales: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas y Reglamentos en el municipio de La Unión. Acuerlos municipales y resoluciones de la Alcaldía.

5.º—Organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaría de Fondos. Otros servicios administrativos.

6.º—Los funcionarios públicos, con especial referencia a los de Administración Local. Deberes y derechos. Responsabilidad de los funcionarios.

7.º—Contratación municipal: requisitos y clases. Formas de contratación. La revisión de precios.

8.º—Los bienes de las Corporaciones Locales. con especial referencia al dominio público.

9.º—El presupuesto municipal. La imposición municipal: derechos y tasas. Contribuciones especiales e impuestos. El arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

10.—Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

11.—Licencia de apertura de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Procedimiento para su concesión. Ordenes de ejecución y suspensión.

Parte II

Temas:

1.º—Sobre presiones y depresiones peligrosas en estructuras y máquinas hidráulicas. Golpe de ariete y cavitación.

2.º—El taquímetro, el nivel y la brújula. Características y tipos.

3.º—Materiales para moldes y machos. Ensayos y control. Modelos. Herramientas para moldear. Moldeo mecánico. Moldeo de precisión. Moldeo a mano.

4.º—Tecnología de la colada. Mazarotas. Operaciones de acabado. Defectos de las piezas fundidas. Inspección.

5.º—Soldaduras. Clases. Oxicorte. Control y ensayos.

6.º—Torno. Fresadora. Mandrinadora. Punteadora y taladro.

7.º — Macroscopía y microscopía. Aplicaciones.

8.º—Ensayo mecánico de tracción en frío y en caliente.

9.º—Ensayos de compresión, cizalladura, flexión, pandeo, torsión y dureza.

10. — Normalización. Escalas. Cuadros de rotulación y despiece. Formatos, plegado y archivo de planos.

11.—Proyectos: memoria. anexos, planos, pliegos de condiciones económica facultativas y presupuestos.

La Unión, 20 de octubre 1982.—El alcalde.

---

* Número 6527

MURCIA

Don José Luis Valenzuela Lillo, secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de octubre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Se acuerda crear el Gabinete de Protocolo y Actos Públicos de este Ayuntamiento, que ejercerá las funciones inherentes a tales aspectos en el ámbito de la Administración Municipal en consonancia con la dignidad de la Corporación, y cuantas coadyuven a enriquecer la imagen de la ciudad de Murcia en este campo de su actuación, sin perjuicio de las competencias atribuidas al secretario general de la Corporación, en el artículo 141-5.º del Reglamento de Funcionarios de AdministraciónLocal.

La Jefatura de dicho Gabinete corresponderá a plaza de Técnico Superior, encuadrada en el Subgrupo de Administración Especial de este Ayuntamiento, clase Técnicos Superiores, nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, grado 3.

2.º Existiendo dos plazas vacantes de Técnicos de Administración Gral. en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se

acuerda transformar una de estas plazas en la de Técnico de Administración Especial Jefe del Gabinete de Protocolo y Actos Públicos».

Y para que conste, a efectos de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la plantilla modificada, conforme a lo establecido en el Art. 29 del R. D. 3046/77, de 6 de octubre, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. Sr. alcalde-presidente, en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Visto bueno: El alcalde.—El secretario, José Luis Valenzuela Lillo.

---

* Número 6175

TOTANA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 5 de los corrientes, el expediente número 2 de concesión de créditos extraordinarios en el presupuesto de inversiones de 1982 a financiar con mayores ingresos, se expone al público, en la Intervención Municipal, por espacio de 15 días hábiles para posibles reclamaciones.

Se cumple así lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Totana, 14 de octubre de 1982. El alcalde.

---

* Número 6461

MURCIA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó, por unanimidad, el expediente de contrato de préstamo a concertar entre el Banco Popular Español y esta Corporación Municipal, por importe de 55.000.000 de pesetas, segunda fase del solicitado y para financiar expediente de concesión de créditos extraordinarios por suplemento de crédito dentro del presupuesto de inversiones del presente ejercicio, con las características siguientes:

—Total préstamo: 55.000.000 de pesetas.

—Tipo de interés: 15 por ciento anual.

—Tiempo: 10 años.

—Vencimientos: Trimestrales.

—Importe vtos. trimestrales: 2.676.270 pesetas.

—Importe anual a satisfacer: 10.705.080 pesetas.

Lo que se expone al público, por período de quince días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170-2 del R. D. 3250/76.

Murcia, 30 de octubre de 1982. El alcalde.

---

* Número 6437

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Salvador Martínez Martínez y don Julián Lorente Zapata licencia de apertura de taller de reparación de automóviles situado en carretera San Javier-Cartagena, El Albujón, se abre información pública por un plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 15 de octubre de 1982.—El alcalde. P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

---

* Número 6476

ALBUDEITE

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Albudeite aprobó el pasado día 22 de octubre de 1982 el contrato de préstamo con la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, que se especifica:

Principal: 5.000.000 de pesetas.

Interés anual: 16 por ciento.

Plazo de amortización: 8 años.

Comisión: Exento.

Amortización: Trimestral constante de capital e intereses de 279.743 pesetas.

La cuantía de este préstamo se dedicará a las obras e inversiones recogidas en el Plan de Inversiones que se aprobó.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170,2 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre.

Las reclamaciones se podrán efectuar en el plazo de 15 días desde la publicación del presente edicto en las oficinas municipales.

Albudeite a 4 de noviembre de 1982.—El alcalde, Juan Pedro Blanco Prieto.

---

* Número 6481

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1982, el expediente de concesión de crédito extraordinario número 3, referente al presupuesto de inversiones de 1982, por un importe de 2.461.538 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia, 27 octubre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 6482

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1982, el expediente de modificación de crédito número 4 de habilitación y suplemento del presupuesto ordinario 1982, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/81, se expone al público, por quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Alhama de Murcia, 27 octubre de 1982.—El alcalde.

* Número 6496

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que regulará la subasta para ejecutar las obras de una Casa de la Cultura (fase A), queda expuesto al público por plazo de ocho días, a los efectos señalados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente Alamo de Murcia, 26 de octubre de 1982.—El alcalde.

* Número 6436

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado DASA, Sociedad Cooperativa Ltda., licencia para la instalación de comercio de productos alimenticios, en Camino del Matadero, s/n., Vereda de San Félix, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 15 de octubre 1982. El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6398

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato por don Juan Hernández Gil, con domicilio en Sangonera la Verde, barrio de los Giles, 36, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Acceso al Colegio Nacional de la Vereda de la Cueva», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 22 de octubre de 1982. El alcalde. P. D.

* Número 6471

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Por don José Luis Conesa Paredes se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de discoteca, con emplazamiento en este villa, Ronda de Poniente, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Alamo de Murcia, 26 de octubre de 1982.—El alcalde.

* Número 6472

TORRE PACHECO

EDICTO

Por don Francisco Saura Sánchez se ha solicitado licencia para instalar industria de carnicería y chacinería menor, en emplazamiento en Avda. de Fontes, edificio Grej.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 30 de octubre de 1982.—El alcalde.

Número 4947

DIPUTACION PROVINCIAL

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de dos plazas de educadores de esta Corporación, se hace pública la composición del tribunal calificador del mismo, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Antonio Mira Lacal, diputado provincial.

Presidente suplente: Don Ramón Ortiz Molina, diputado provincial.

Vocales:

Doña Alicia Inclán Ponce de León, como jefe o funcionario técnico del Servicio correspondiente a la especialidad.

Don Angel Luis García Ruiz, titular, y doña María Luisa Ramos García, como suplente, en representación del Ente provisional Preautonómico.

Don Antonio Puigcerver Zanon, como titular, y don Ignacio González Almagro, como suplente, en representación del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Secretario: Don Mariano Funes Martínez, secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don José María Martínez-Carrasco Tabuenca, técnico de Administración General.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la lista provisional de los mismos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de mayo de 1982, queda elevada a definitiva en sus propios términos, al no haberse producido ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 28 de julio de 1982.

El presidente,
Carlos Collado Mena

DIPUTACION PROVINCIAL
M U R C I A

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1982, REFERIDO AL 31-3-82.

A 1. CAPITULOS DE INGRESOS	B Cuenta	C	D Previsión inicial	+ — E Modificaciones	F = (D + — E) Previsión definitiva	G Derechos liquidados	H Recaudación líquida	I = (G — H) Pendiente de cobro	J = (G — F) Estado de ejecución
Resultas	0		2.850.059.582		2.850.059.582	2.850.059.582	547.271.980	2.302.787.602	
Impuestos directos	1								
Impuestos indirectos	2								
Tasas y otros ingresos	3								
Transferencias corrientes	4								
Ingresos patrimoniales	5								
Enajenación de inversiones reales	6								
Transferencias de capital	7		950.438.810		950.438.810	950.438.810		950.438.810	
Variación de activos financieros	8								
Variación de pasivos financieros	9		638.145.701		638.145.701	638.145.701		638.145.701	
TOTAL INGRESOS			4.438.644.093		4.438.644.093	4.438.644.093	547.271.980	3.891.372.113	

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0		2.850.059.582		2.850.059.582	2.850.059.582	83.536.946	2.766.522.636	
Personal activo	1								
Compras corrientes	2								
Intereses	3								
Transferencias corrientes	4								
Inversiones reales	6		1.588.584.511		1.588.584.511				1.588.584.511
Transferencias de capital	7								
Variación de activos financieros	8								
Variación de pasivos financieros	9								
TOTAL GASTOS			4.438.644.093		4.438.644.093	2.850.059.582	83.536.946	2.766.522.636	1.588.584.511

3. SITUACION ECONOMICA			Inicial	Modificación	Definitivo	Final	Movimiento de fondos	Deudores-acreedores	Estado de ejecución
TOTAL INGRESOS			4.438.644.093		4.438.644.093	4.438.644.093	547.271.980	3.891.372.113	
TOTAL GASTOS			4.438.644.093		4.438.644.093	2.850.059.582	83.536.946	2.766.522.636	1.588.584.511
DIFERENCIAS						1.588.584.511	463.735.034	1.124.849.477	1.588.584.511

Murcia, 15 de abril de 1982.—El interventor, Joaquín Belmonte García.—V.° B.°, el presidente, Carlos Collado Mena.

Número 3157

INTERVENCION DE FONDOS

DIPUTACION PROVINCIAL
M U R C I A

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «LL», «INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA PROVINCIA», REFERIDO AL 31-3-1982.

A 1. CAPITULOS DE INGRESOS	B Cuenta	C	D Previsión inicial	+ —E Modificaciones	F = (D + — E) Previsión definitiva	G Derechos liquidados	H Recaudación líquida	I = (G — H) Pendiente de cobro	J = (G — F) Estado de ejecución
Impuestos directos	1								
Impuestos indirectos	2								
Tasas y otros ingresos	3								
Subv. y participaciones en ingresos	4								
Ingresos patrimoniales	5								
Extraordinarios y de capital	6		201.802.912		201.802.912	201.802.912	91.798.171	110.004.741	
Eventuales e Imprevistos	7								
TOTAL INGRESOS			201.802.912		201.802.912	201.802.912	91.798.171	110.004.741	

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Personal activo	1		503.249		503.249				503.249
Material y diversos	2		80.000		80.000	52.691	52.691		27.309
Clases pasivas	3								
Deuda	4								
Subv. y participaciones en ingresos	5		72.627.399		72.627.399	60.431.158	43.992.716	16.438.442	12.196.241
Extraordinarios y de capital	6								
Reintegrables, indeterminados e Imprev.	7		128.592.264		128.592.264	51.676.624	47.672.764	4.003.860	76.915.640
TOTAL GASTOS			201.802.912		201.802.912	112.160.473	91.718.171	20.442.302	89.642.439

3. SITUACION ECONOMICA			Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Final	Movimiento de fondos	Deudores-acreedores	Estado de ejecución
TOTAL INGRESOS			201.802.912		201.802.912	201.802.912	91.798.171	110.004.741	
TOTAL GASTOS			201.802.912		201.802.912	112.160.473	91.718.171	20.442.302	89.642.439
DIFERENCIAS						89.642.439	80.000	89.562.439	89.642.439

Murcia, 15 de abril de 1982.—El interventor, Joaquín Belmonte García.—V.° B.°, el presidente, Carlos Collado Mena.